

CATEDRA TALLER DE TRABAJO FINAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“MOTIVOS DE LA BAJA MATRICULACION DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA AL COLEGIO DE ENFERMEROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY”

(Estudio exploratorio a realizarse en 326 profesionales de enfermería de Jujuy entre los meses de agosto y diciembre del 2018)

ASESORA METODOLÓGICA:

Esp. Lic. Mirta Piovano

AUTORES:

Castro, Víctor Manuel

Ramos, Carmen Obdulia

San Salvador de Jujuy, Junio del 2018

AGRADECIMIENTO

Este proyecto de investigación, si bien ha requerido de mucho esfuerzo y perseverancia por parte de los autores y de la profesora tutora, fue posible gracias al trabajo en conjunto, saberes y conocimientos, condición indispensable para hacer posible su finalización.

A continuación agradecemos a los diferentes protagonistas que estuvieron involucrados de manera directa e indirecta:

A la Profesora lic. Mirta Piovano por su asesoría y apoyo en la realización de este proyecto.

A la Lic. Genovece Olga por su acompañamiento en todo el trayecto educativo, su amabilidad y confianza.

A la Profesora Lic. Valeria Soria por su predisposición y atención.

A la Profesora Lic. Estela del V. Díaz por su comprensión.

Por ultimo a los diferentes autores bibliográficos, que nos permitió tener una base teórica sustentable para el desarrollo de este estudio.

DATOS DE LOS AUTORES

Castro, Víctor Manuel: Técnico Profesional Enfermero egresado de la Escuela de Enfermería Dr. Guillermo C. Paterson de la Ciudad de San Pedro de Jujuy en el año 2012. Actualmente cursa la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba, modalidad a distancia en la Provincia de Jujuy

Ramos, Carmen Obdulia: Técnica Profesional Enfermera egresada del Instituto Superior Myriam Gloss de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en el año 2.010. Actualmente cumple su función en el Servicio Guardia de Adulto del Hospital Guillermo C. Paterson de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Jujuy.

INTRODUCCIÓN

La salud, sector en donde se inserta la enfermería.

Según la OPS (2007):

Es una estructura que se presenta muy segmentada, por la existencia de subsistemas, la descentralización jurisdiccional y la multiplicidad profesional que la constituyen y, a la vez, fragmentada por la coexistencia de gran diversidad de establecimientos no integrados en una misma red sanitaria asistencial. (p.12).¹

Esta estructura, también, otorga a la enfermería una configuración heterogénea en términos de niveles de formación (profesionales, Lic. En enfermería, Magister y Doctorados), ámbitos de inserción (público, privado y particular), regulaciones laborales (internas) y representación (legal o sindical) que se traducen en diferentes condiciones existenciales dentro de la propia disciplina.

Durante toda su historia, en la provincia de Jujuy los enfermeros desempeñaban el ejercicio profesional con la ausencia de una organización aglutinadora, protectora y certificadora de la disciplina, por lo que a estos profesionales se les otorgaba un estatus muy por debajo de su formación y capacidad laboral.

Así, el vacío de una entidad de respaldo que liderara y promoviera la creación de espacios de encuentro para el intercambio de ideas y conocimientos en los campos de la ciencia, los temas de interés común y el solaz personal, dio origen a la multiplicidad de normas que regulan la ocupación, una estructura representativa diferencial, dada por la pertenencia sindical variada y compleja de este grupo de profesionales y hasta la no delimitación específica dentro del escalafón de los trabajadores del estado, para quien la enfermera/o profesional sigue perteneciendo al escalafón técnico.

Las iniciativas y esfuerzos de contar con un instrumento legal del ejercicio profesional y una entidad, también en derecho, fructificaron en el año 2016 con la creación del Colegio de Profesionales enfermeros, sancionado mediante Ley N° 5980/2016 y la adherencia a la Ley Nacional del ejercicio de la enfermería 24004

Habiendo ya transcurrido mucho más de un año de aquel histórico momento para la enfermería de Jujuy, la realidad nos muestra, hoy, que el número de colegiados es escaso en relación a los 2400 profesionales que trabajan en la provincia.

El presente trabajo a llevarse a cabo entre los meses de agosto-diciembre 2018 pretende indagar sobre el porqué de la baja matriculación, del grueso de los profesionales por no decir la totalidad. De carácter cuantitativo y explorativo por ser los aportes literarios existentes solo guías y las ideas sobre el tema vagas e infundadas científicamente. Con una muestra calculada en 326 profesionales con formación académica de pregrado, grado y posgrado.

Con el objetivo de contribuir a facilitar la comprensión por parte del lector este proyecto de investigación se ha organizado en dos capítulos y un anexo, el primero dedicado al planteo del problema donde se establecerá el análisis temático, los interrogantes, la integración de los antecedentes encontrados, la definición del problema, el marco conceptual dado la relevancia de la ley 5980 y la definición conceptual de la variable, el segundo capítulo desarrolla el diseño metodológico de la investigación desde un abordaje cuantitativo, los datos se recabaran de fuentes primarias y de una muestra seleccionada en referencia a las características de las población y el estudio, por último la sección de anexos mostrará, las actas de permiso, el consentimiento informado y el instrumento de la recolección de datos.

ÍNDICE

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	10
JUSTIFICACIÓN.....	11
MARCO TEÓRICO	12
DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	26
Objetivo General.....	27
Objetivo específico:	27

CAPITULO II

TIPO DE ESTUDIO.....	29
UNIVERSO	29
MUESTRA	30
TIPO DE MUESTREO	30
OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.....	31
FUENTE, TÉCNICA E INSTRUMENTOS.....	32
PLAN DE RECOLECCIÓN DE DATOS	32
PLAN DE PROCESAMIENTO DE DATOS.....	33
PLAN DE PRESENTACIÓN DE DATOS	34
PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS	41
CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES	41
PRESUPUESTO.....	42
Citas Bibliográficas	43
Referencias Bibliográficas	45

ANEXO

ANEXO N° I. ACTA DE PERMISO	49
ANEXO N° II. CONSENTIMIENTO INFORMADO	50
ANEXO N° III. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS	51
ANEXO N° IV. Cedula de Entrevista	52
ANEXO N° V. Tabla Matriz.....	55

CAPÍTULO I

El Problema

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En una mirada íntegra, a nivel mundial, la enfermería es un servicio público que contribuye a preservar, a través del cuidado, la vida y la salud de las personas desde diversas perspectivas.

La enfermera desempeña sus actividades en diferentes contextos laborales ubicados prioritariamente dentro de una organización o sistema sanitario e institucional donde en muchas ocasiones se dan condiciones de trabajo intensas en carga física y mental (estrés emocional y fatiga por ejemplo).

Existen condiciones materiales, entre ellas las de higiene, seguridad y comodidad, que están relacionadas con políticas institucionales, horarios, salarios y estabilidad laboral. Otras son de orden psicosocial y corresponden a las características del trabajo en relaciones horizontales y verticales de comunicación y autoridad. Y finalmente las emocionales y éticas en el orden del cuidado humanizado y los principios éticos de enfermería.

Como resultado de su formación, los enfermeros se encuentran identificados con los más altos valores morales y sociales de la humanidad y comprometida con aquellos, brinda un trabajo de cuidado con dignidad, justicia e igualdad.

Pasto (1996):

el profesional de enfermería adquiere el compromiso de observar normas legales y éticas para regular su comportamiento; así sus acciones, decisiones y opiniones tratarán de orientarse en el marco del deber ser para una vida civilizada, respetando lo que se considera deseable y conveniente para bien de la sociedad, de la profesión, de los usuarios de los servicios de enfermería y de los mismos profesionistas.
(p.18).²

Pero en la actualidad, la profesión enfrenta un reto dentro del marco ético legal en cuanto a la regulación de la práctica profesional y la defensa de sus expositores, las/los Enfermeras/os.

Ya que situaciones que condicionadas por una serie de factores políticos, culturales, sociales y económicos despiertan el interés mismo de los profesionales enfermeros a generar agrupaciones y asociaciones como la CIE (Consejo Internacional de Enfermería)a nivel internacional con el fin de direccionarse en el autocuidado, seguridad y regulación continua del ejercicio profesional.

En Argentina, las problemáticas que afectan a las y los enfermeras/os son diversas e impactan negativamente tanto en sus condiciones laborales como en la calidad de la atención en salud. La sobrecarga laboral, el pluriempleo, las deficiencias en infraestructura e insumos y los bajos salarios de las enfermera/os son correlato de la situación general del sector. Pero la enfermería también presenta particularidades que muestran mayor vulnerabilidad.

Aspiazu (2017):

Por un lado, la multiplicidad de normas que regulan la ocupación y una estructura sindical amplia y compleja, fragmenta la representación de las y los trabajadores de enfermería, limitando la posibilidad de incluir demandas específicas de la ocupación en las negociaciones paritarias. Por otro lado, el déficit en la cantidad de enfermeras/os, su sobre-representación en las categorías de menor calificación, y la relativa situación de desventaja y desvalorización de la enfermería dentro de los equipos de salud. (p.5).³

Las asociaciones, los colegios profesionales y sindicatos en este sentido luchan por dignificar y mejorar estas situaciones laborales de todos sus asociados entre ellos el profesional de enfermería en el País.

Jujuy no es la excepción a la situación reinante en el país, pero si presenta hoy en día, una situación particular centrada en el nucleamiento profesional que se pretende hacer por parte del nuevo colegio profesional de enfermería, entidad creada por ley provincial N° 5980 en diciembre del 2016 y que va a regir el ejercicio profesional de enfermería dentro del territorio provincial.

Con anterioridad, la ausencia de un colegio de enfermeros como único regulador del ejercicio profesional, impulsaron al profesional a afiliarse a diferentes gremios que no son específicos de enfermería como UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación), ATSA (Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina), ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), APUAP (Asociación de Profesionales Universitarios de la Administración Pública de Jujuy) ,a excepción de la reciente creación del S.U.P.E.J (sindicato único del personal de enfermería de Jujuy).

La Provincia de Jujuy esta sanitariamente dividida en cuatro Zonas,(PUNA, QUEBRADA, VALLES Y RAMAL), que engloban a las Áreas Programáticas (22), las cuales constan de Hospitales Cabeceras (27) y de los CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud) los mismos suman un total de 262 que se encuentran sectorizados en lo que respecta a la organización del sistema de salud pública que sumado a la parte privada generan un ámbito laboral para un total aproximado de 2400 profesionales matriculados, previamente, en el Ministerio de Salud de la Provincia, con formación de pregrado, grado y postgrado, constituyendo un 40 % del equipo de salud, distribuido entre los distintos departamentos de la provincia.

El colegio de enfermero comenzó a gestarse durante el año 2006 cuando jefas de los distintos nosocomios entre ellas la Lic. Ada Luz, Lic. Canchi hicieron sus primeras presentaciones a la Legislatura provincial del proyecto de ley sobre el ejercicio de enfermería junto con la creación del Colegio de Enfermería.

En el año 2013 retomo impulso, tras un parate burocrático, la nueva ley provincial N° 5980, donde se hicieron las reformas necesarias para que puedan

contemplar todos los aspectos del ejercicio de la profesión de enfermería ya la par la colegiatura de enfermería. Siendo una precursora de este movimiento la licenciada en enfermería Celina Castellón, contemplando las necesidades de los profesionales del ámbito público como privado de la provincia. De esta manera fue promulgada la ley 5980 y sancionada el 12 de diciembre de 2016, en espera de su reglamentación.

Desde su puesta en funcionamiento el Colegio de Enfermeros de Jujuy, mediante su comisión directiva (provisoria) ha llamado a la inscripción de los profesionales de enfermería, fundamentado esta necesidad desde la matriculación obligatoria favorecida por la normativa legal aprobada.

Llama la atención el hecho que a la fecha y con ya más de un año de su creación el colegio solo tiene 213 colegiados y un sin número de expresiones de rechazo por parte de los profesionales que supuestamente solicitaban su creación y contención laboral.

Por lo anteriormente expuesto, es que surgen los siguientes interrogantes

¿Los profesionales reconocen el alcance y valor de la representatividad del colegio de enfermeros?

¿Es la obligatoriedad de la MATRICULACION la que dificulta la inscripción de los profesionales al colegio?

¿Es la competitividad entre gremios y Colegio lo que interfiere en la matriculación?

¿Son percepciones personales, de los profesionales, lo que interfiere en la intencionalidad de pertenecer al colegio de enfermeros de Jujuy?

¿Es el costo de la matrícula y cuota societaria la que desanima a los profesionales a ser colegiados?

Para contestar los interrogantes establecidos se realizó una búsqueda bibliográfica relacionada, durante la cual se notó la ausencia de material científico

que pudiera dar respuesta a los mismos, por lo que se tomó algunos estudios, informes y publicaciones de otros ámbitos como guías referenciales a fin de profundizar sobre el tema.

La prestación de servicios profesionales en cualquier rubro de importancia para la comunidad es un tema de sumo interés para el estado y por ello debe encargarse de la vigilancia y control de todo lo referido a ese sector, en busca de que la población se beneficie en la mayor medida posible de la preparación de quienes prestan el servicio.

Originalmente las facultades y poder de policía sobre las profesiones estaba bajo la exclusiva responsabilidad del estado, hasta la sucesiva creación de los diferentes colegios de profesionales de casi todas las disciplinas que integran el gran abanico de la salud asistencial y a quienes el estado delego la responsabilidad de regir los lineamientos profesionales de su disciplina

Analizar la importancia de contar con un colegio que agrupe a los profesionales de un determinado sector y con ello dar respuesta al interrogante sobre el alcance y valor de un colegio de enfermería es partir del hecho de que en Argentina funcionan alrededor de noventa y dos (92) Colegios o Consejos Profesionales de las ramas de la medicina, creados por leyes nacionales o provinciales, que tienen a su cargo ciertas premisas como lo señalan, de manera general, María C.,Chialva (2016)⁴, cuando brindan *“asesoramiento e información para profesionales Universitarios”* y manifiestan que *“los Colegios de Profesionales son los encargados de guiar la conducta y los lineamientos de las diferentes actividades profesionales en una o más jurisdicciones determinadas (..) Cada Colegio se encarga de regular su propia normativa, deberes y obligaciones”* que en líneas generales y resumiendo se mencionan los relevantes al presente proyecto

- Ejercer el gobierno de la matrícula.
- Establecer el monto y la forma de percepción de las cuotas de matriculación y ejercicio profesional.

- Velar por el cumplimiento de toda la normativa.
- Ejercer la defensa y protección de los profesionales en cuestiones relacionadas con la profesión y su ejercicio.
- Asumir la representación de los profesionales: ante las autoridades y entidades públicas y privadas.
- Realizar toda otra actividad relacionada con la profesión.

A su vez el Colegiado posee diferentes derechos y obligaciones, los cuales son importantes tener en cuenta al momento de ejercer su profesión:

- Ser defendidos por el Colegio a su pedido y previa consideración de los Organismos del mismo en todos aquellos casos en que sus intereses profesionales, en razón del ejercicio de la profesión, fueran lesionados.
- Abonar con puntualidad las cuotas de colegiación a que obliga la presente ley.
- Cumplir estrictamente las normas legales en el ejercicio profesional, como también las reglamentaciones internas, acuerdos y resoluciones emanadas de las autoridades del Colegio.

En cuanto al reconocimiento de la necesidad de legal de la agrupación profesional, Ferreira, Ferraro & Herrera (2012)⁵, quienes refieren sobre la “interacción de la autonomía en el trabajo de los Licenciados en Enfermería y el marco legal actual”, planteando como interrogante “conocer la percepciones de licenciados en enfermería sobre la regulación del ejercicio de su profesión y autonomía profesional”. La metodología del estudio fue cualitativo a nivel descriptivo. Los sujetos de estudio fueron 11 profesionales enfermeros del segundo nivel de atención de instituciones prestadoras de salud. Entre sus resultados establecieron a partir de las entrevistas, la construcción de 5 categorías: Relevancia-Trascendencia, Factores determinantes, Independencia, Satisfacción, Relación formación – ejercicio. El análisis de cada una de estas permite establecer puntos de partida para plantear trabajos posteriores, de relevancia como la importancia de la existencia de un marco regulatorio,

elementos que condicionan la autonomía profesional de los licenciados, percepción de independencia y de satisfacción laboral, importancia de la relación existente entre la formación y el ejercicio profesional.

Si de regulaciones se habla, es importante buscar respuesta a otro interrogante que plantea la obligatoriedad de la colegiatura de los profesionales.

La obligación de asociarse a determinados colegios que nuclean a diversos profesionales ha sido y es cuestionada hoy como un requisito legal que vulnera el libre ejercicio de la actividad profesional, máxime si se tiene en cuenta que el propio Estado es el que expide los títulos habilitantes por intermedio de las distintas Universidades o institutos de nivel terciario. Por otra parte, y en relación, la libertad de asociación está consagrada en la Constitución Nacional donde lleva implícito el derecho de cualquier persona a no asociarse a agrupaciones sociales o profesionales.

Desde su propia creación, en contra del colegio de enfermeros de Jujuy, se han presentado numerosos reclamos en el sentido de que si existe la libertad constitucional de asociarse o no, porque para ejercer la profesión de enfermera/o dentro de la provincia de Jujuy se debe contar obligatoriamente con la venia del colegio, venia que solo te otorga si estas afiliado.

En ese sentido Pérez Losano (2011)⁶ “¿Por qué la *colegiación profesional debe establecerse solo bajo el principio de legalidad?*” menciona que, para responder la pregunta, se hace necesario resumir la doctrina final por la cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó la pretensión de inconstitucionalidad, por cuanto es doctrina del Superior Tribunal, “que la facultad de reglamentar el ejercicio de las profesiones liberales no es contraria a los derechos constitucionales...” (pág.9)

En cuestiones legales, y sobre todo en lo que corresponde al colegio de abogados, que se toma como guía, la obligatoriedad de la matriculación ha tenido un sin número de conflictos legales que presenta el “Portal de Promoción y

Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico” entre ellos, se destaca en ese período el juicio “Ferrari c/Gobierno Nacional”. El actor en su demanda sostiene: 1) La inconstitucionalidad de la obligación de matricularse en el Registro del Colegio mencionado porque ello implicaría, el ingreso compulsivo a una asociación, con menoscabo de las garantías de la Constitución, arts. 14 y 14 bis. - 2) Existiría un exceso en la facultad de reglamentación de la profesión e implicaría el establecimiento de una corporación profesional, lo que no se compadece con el sistema vigente en el país, donde los títulos que otorgan las universidades nacionales tienen el carácter de habilitantes y no de meramente académicos. La Corte Suprema rechaza la pretensión de inconstitucionalidad: a) Por cuanto “es doctrina de esta Corte, ha tiempo sentada y mantenida a través de diversas composiciones del tribunal, la que reconoce que la facultad de reglamentar el ejercicio de las profesiones liberales, no es contraria a los derechos constitucionales.(<http://nulan.mdp.edu.ar/36/>)⁷

En el sentido de la Profesión enfermera debemos mirar lo sucedido en Rio Grande (Tierra del Fuego) cuando por movilización de los profesionales de enfermería cuestionaban la obligatoriedad de la colegiatura.

“Luego de la movilización de enfermeros contra la creación del Colegio de Enfermeros que plantea la modificación de tres artículos - 1, 4 y 7- de la Ley 927 aprobada fueron recibidos en Río Grande este grupo de profesionales con algunos legisladores.

En este sentido el Presidente del Colegio de Enfermeros respondió sobre lo manifestado y aseguró que la "Colegiatura es obligatoria. El colegio funciona normalmente hoy tiene 340 colegiados inscriptos eso da y lleva tranquilidad al sector de enfermeros, por ello quiero informar que está activa y vigente la Ley N° 927".

(...) ante la posibilidad de pedir modificaciones a la ley "es factible que los parlamentarios la vuelvan a tratar hablamos de un riesgo constitucional, y que se dará un precedente para el resto de los Colegios de Profesionales. Para todos los

colegios de profesionales la colegiación es obligatoria para el control de documentación y/o títulos y demás, hay un grupo de personas que consideran que no es obligatoria la colegiación". (<https://twitter.com/InfoFueguina02>, 06, 2015)⁸

Ante este hecho se puede inferir que la situación sobre la obligatoriedad de la matriculación, en el caso de Jujuy es malestar y de los profesionales de varios puntos del país, aun cuando la ley falla a favor de su constitucionalidad y obligación del profesional.

La particularidad Jujeña en cuanto a la representatividad de los profesionales de enfermería está dada por la diversidad de gremios y la presencia de una asociación de enfermería que agrupaba con diferentes finalidades a las/os enfermeras/os, lo que dio origen también al interrogante que plantea la competitividad entre las instituciones mencionadas como motivo para no asociarse al colegio de enfermeros.

En este sentido en el art. 21 aclara la Ley que “no excluye ni limita el derecho de los enfermeros de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras Instituciones, con objetivos y finalidades distintas al Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy,”

Para establecer una objetiva mirada se toma lo publicado por la Asociación de Enfermería Australiana (en adelante AEA) dentro de su proyecto 6000 enfermeras (mantenemos la Llama) “¿Por qué es necesario un Colegio Profesional cuando ya hay un Sindicato (Profesional)?”

“Un sindicato (CCOO, CSIF, UGT, etc.), Defiende exclusivamente los intereses fundamentalmente laborales de sus afiliados. Es más, hay veces en que los intereses de sus afiliados son opuestos entre sí y se tiene que decantar por defender los de unos frente a los de sus otros afiliados (generalmente defiende los intereses de aquellos afiliados que son mayor número). En cambio, el Colegio de Enfermería representa y defiende los intereses de TODA LA ENFERMERÍA, por eso la diferencia de que sea obligatorio colegiarse mientras que afiliarse a un sindicato u otro, o a ninguno, es voluntario.

La diferencia es importante, sobre todo para la Enfermería, que es un colectivo muy numeroso.

Las diferencias marcada por la AEA, se torna relevantes en el presente proyecto dado que los gremios Jujeños, UPCN, ATSA, ATE, APUAP, no tienen como afiliados solamente al personal de enfermería por lo que su defensa no trata de manera exclusiva los temas inherentes a enfermería, como si se supone debe hacer el colegio de enfermería de Jujuy.

En relación al interrogante de la percepción personal de los profesionales de enfermería como motivo para no matricularse se mira el trabajo de Sergi Vidal y Pere Jódar (2008)⁹ “La Relación entre Afiliado y Sindicato” en este análisis de la participación societaria se establece que, bajo nuestro punto de vista, la relación entre trabajadores y sindicatos se puede plasmar a lo largo de dos ejes principales de ida y retorno. Por un lado, las demandas de los trabajadores se han de traducir en objetivos sindicales y acciones organizativas efectivas para conseguirlos; ello repercute, por el otro lado, en la legitimidad del sindicato y en el apoyo recibido desde los trabajadores que se traduce en objetivos y acciones orgánicas destinadas a producir identificación y posibles movilizaciones. Desde esta perspectiva, la relación entre sindicatos y trabajadores puede depender del estado y tipo de demandas y/o apoyos de los trabajadores, de los logros sindicales y de sus estímulos de identidad. Vidal, Pérez (2008)¹⁰

Ante lo expuesto y habiendo encontrado relación guía de trabajos asociados a otros colegios, sindicatos para dar respuesta a los interrogantes planteados, surge el interrogante que define nuestra situación problema.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los motivos de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de agosto a diciembre de 2018?

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de investigación nace de la necesidad de conocer la apreciación del suceso e hito que significa para la profesión de enfermería la reciente creación del colegio de enfermeros en la provincia. *“La entidad profesional se adquiere, cuando una persona se integra en un colectivo profesional, y adopta no solo los conocimientos y habilidades de la profesión en cuestión, sino que además, adopta valores y las actitudes que la caracterizan” (Vila- Blasco, 199 p.68).*¹¹

Este estudio se justifica llevarlo a cabo, dado que no existen antecedentes de investigación que aborden la temática planteada.

- Desde la originalidad del tema a indagar y la falta de antecedentes científicos sobre la temática abordada.
- Desde la óptica de la investigación, contar con un instrumento de interpretación de la realidad que tienen los enfermeros en torno al colegio, le da relevancia a este estudio, porque recoge información básica y de primera mano para el conocimiento de los diferentes indicadores de la variable de interés, que pudieran estar favoreciendo o no, pertenecer al colegio de enfermeros.
- Desde la óptica Institucional (colegio de enfermeros) la importancia de esta investigación radicará, si así lo requiriera, en conocer los resultados a las que se arribe y de esta manera poder permitirles adecuar acciones y estrategias que promuevan y fortalezcan aún más, el interés de los enfermeros en formar parte del colegio.
- Desde la óptica del conocimiento, este trabajo brinda información que va a incrementar elementos teóricos para nuevas y futuras investigaciones que permita ampliar y mejorar los métodos e instrumentos de evaluación y reflexión.

MARCO TEÓRICO

En las últimas décadas, han ocurrido una serie de cambios sociales, económicos y culturales que han impactado con fuerza en las distintas esferas del desarrollo humano, afectando no sólo los modos de vida de las personas, sino también las relaciones sociales y el vínculo que establece el individuo con ciertas organizaciones a las que pertenece o pretende pertenecer.

Persona y organización se encuentran en una constante interacción, que se fundamenta en una expectativa recíproca entre el individuo y la organización respecto del desempeño esperado y la retribución que se recibirá a cambio. Dicha articulación se refiere al conjunto de expectativas y de procesos psicológicos que intervienen en el comportamiento de las personas y que influyen, en menor o mayor medida, en su desempeño laboral. Dentro de estos procesos psicológicos, uno de las más relevantes, debido a su gran influencia en el desempeño, es la motivación. (Frandofer 2001)

Al respecto, cobra vital importancia repasar las diversas posturas teóricas acerca de la motivación para luego relacionarlas con el comportamiento de los profesionales de enfermería en la intencionalidad o no de la “Matriculación” al colegio de Enfermería de Jujuy.

La motivación ha tomado muchos aspectos, se manifiesta en el folklore, en las tradiciones y costumbres, en los grandes sistemas filosóficos y en la más reciente ciencia de la conducta. Se ha calificado al concepto de motivación de hecho incuestionable de la experiencia humana y se lo ha definido entre otros conceptos como los expone (Frandofer 2001)

James Stoner, Edward Freeman y Daniel Gilbert expresan que la motivación hace referencia a “los factores que ocasiona, canalizan y sustentan la conducta humana en un sentido particular y comprometido”.

Frederick Herzberg dice: “la motivación me indica hacer algo porque resulta muy importante para mí hacerlo”. (Herzberg, citado en Cave, Morales, Terzano, & Calfapietra, 2004).

Richard S. Peters, filósofo del lenguaje, parte de que los “motivos son una clase particular de razones que los individuos arguyen para dar cuenta de sus acciones. Muchas otras cosas se emplean como razones de la acción, pero los motivos tienen una fuerza lógica especial” citado por Velaz Rivas (1996) en su libro “motivos y Motivación de la Empresa.

Jones lo ha definido como algo relacionado con “la forma en que la conducta se inicia, se energiza, se sostiene, se dirige, se detiene, y con el tipo de reacción subjetiva que está presente en la organización mientras sucede todo esto”.

Ricardo Solana en su obra administración de organizaciones, sostiene que la motivación “es lo que hace que un individuo actúe y se comporte de una determinada manera. Es una combinación de procesos intelectuales, fisiológicos y psicológicos que decide, en una situación dada, con qué vigor se actúa y en qué dirección se encauza la energía”. (p. 175-176).

Robbins, Stepen (1999), define a la motivación: “voluntad de llevar a cabo grandes esfuerzos para alcanzar las metas organizacionales, condicionada por la capacidad del esfuerzo para satisfacer alguna necesidad individual”.

Es decir que la intencionalidad de pertenecer al colegio de enfermeros de Jujuy, por parte de los profesionales de enfermería está determinada por las razones, el deseo, la voluntad y el valor que los mismos interioricen de manera personal, profesional o de relación social y que fundamenten su elección de asociarse o no al colegio de enfermería.

El surgimiento del Colegio debe considerarse como un hito sobresaliente en el proceso de consolidación de la disciplina .De alguna manera el Colegio es una de las organizaciones que está encomendada a garantizar que las preferencias e intereses de los ciudadanos sean atendidas y que sus voces sean escuchadas

para expresar sus intereses y preferencias, posibilitando el acceso a la información necesaria, sobre la cual basar sus decisiones y hacer valer sus derechos.

Liadat (2011) se refiere a que:

colectivamente se realizan acciones que ningún individuo por su cuenta podría hacer, por lo que debemos reconocer unidades de acción en las que el actor es necesariamente colectivo (...).en el sentido de que requiere que los individuos actúen como parte de un grupo asumiendo su existencia como tal. (p. 2).¹²

Es este el papel del Colegio; el de actor colectivo, su quehacer emerge como una acción colectiva de carácter comunal, ese carácter comunal confiere una responsabilidad colectiva, e imprime una responsabilidad ética a los colegiados en su desempeño como profesionales. Vila Blasco(1997) *“La identidad profesional se adquiere, cuando una persona se integra en un colectivo profesional, y adopta no solamente los conocimientos y habilidades de la profesión en cuestión, sino que, además, adopta los valores y las actitudes que la caracterizan”* (p.68).¹³

La legislación vigente de los colegios profesionales data de 1974, con la Ley 2/1974 de los Colegios profesionales. Esta ley ha sufrido muchas modificaciones en el articulado desde su redacción pero mantiene la misma estructura que poseía en origen.

Esta ley, marca la colegiación obligatoria para el ejercicio profesional que se regule por ley y además incorpora a la normativa de los colegios el desempeño de las profesiones bajo libre competencia, el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia y competencia desleal y por último se han incorporado a los trámites de adaptación de requisitos de colegiación.

La tendencia actual es la colegiación. En ella el control del Estado sobre el ejercicio profesional se transfiere a los Colegios quedando, empero por encima de los Tribunales y los Códigos. La Colegiación puede ser optativa u obligatoria, previa al ejercicio profesional; la tendencia en los países del primer mundo es que sea obligatoria, o que se llegue a ella pasando previamente por la optativa.

En consecuencia, los Colegios profesionales son entidades que reciben su función específica por delegación que hace el mismo Estado. Así, si se admite que el Estado puede (y debe) regular y controlar el ejercicio profesional, nada impide que delegue dicha función en un órgano creado por el mismo Estado a través de las leyes. En otra palabra, en relación al colegio profesional, se ha preferido atribuir el gobierno de las profesiones a sus miembros, por ser quienes están en mejores condiciones de ejercer la vigilancia permanente e inmediata, ya que se hallan directamente interesados en mantener el prestigio de la profesión y se les reconoce autoridad para vigilar la conducta ética en el ejercicio de la misma. La reglamentación de su ejercicio no altera un derecho cuando solo se imponen condiciones razonables, que no lleguen al extremo de constituir una prohibición, destrucción o confiscación; siendo razonable imponer la afiliación obligatoria a un colegio profesional pues la afiliación hace a la forma de actuar del profesional y no a los requisitos habilitantes sustanciales.

La pertenencia a un colegio profesional es obligatoria; la normativa que regula estos aspectos en la Argentina es la ley 2/1974 de colegios profesionales que establece como requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de enfermería, en cualquiera de sus ámbitos o modalidades, hallarse incorporado al colegio oficial de enfermería del ámbito territorial que corresponda.

El Colegio Profesional es una entidad de Derecho Público con afiliación obligatoria para quienes deseen ejercer una determinada profesión. Hay un interés público en la existencia de estos entes, justificado por la índole de las funciones que desempeñan; de allí que los Colegios Profesionales estén sustraídos al "principio de libertad de formación y de organización" propios del principio asociativo puro. Por ello, la afiliación, está sujeta a determinados requisitos.

De conformidad con el régimen legal vigente para los colegios profesionales en Argentina, no basta la obtención de un título académico para el ejercicio de la actividad profesional; es necesario la admisión al colegio correspondiente, la admisión en el colegio es una cuestión fundamental no solo en cuanto requisito del ejercicio profesional sino en cuanto supone el sometimiento del profesional a los poderes de la organización colegial. Se adquiere así el "status de colegiado", lo que fundamenta la aplicación de las normas reguladoras de los Colegios en el caso del profesional concreto.

La Asociación de Enfermería Australiana, plantea la pregunta *¿Qué nos aporta el no estar colegiados?* y responde que, no sólo tiene implicaciones como profesionales (no olvidemos que hay colectivos que pueden estar esperando cualquier fisura para fagocitar nuestras competencias), sino que desde la perspectiva de la sociedad, el Colegio Profesional tiene una función esencial que la administración estatal le ha delegado y es la de garantizar la profesionalidad de sus colegiados.

Si bien para poder trabajar se exige una titulación determinada, esta lo que expresa es que se han superado positivamente unos requisitos teórico-prácticos. El título académico, nunca nos lo van a poder quitar, hemos finalizado los estudios y es nuestro. Pero además, el Estado debe garantizar que los profesionales actúan de acuerdo al buen juicio y prácticas. Si no lo hacemos, esa "licencia" sí que nos la pueden retirar por ser un peligro para los pacientes, compañeros etc. Y ese control el Estado lo ejerce a través de los Colegios Profesionales.

A nadie se le ocurre contratar a un abogado o un arquitecto que no está colegiado, ya que eso "en teoría" nos garantiza su profesionalidad, con la Enfermería no sé por qué ha de ser diferente.

Es por esta razón que *los motivos y causas que conducen a un profesional a colegiarse o no*, son los mismos que guían su interés a la pertenencia profesional, su comportamiento y compromiso con las acciones propuestas por la organización. El grado de aceptación y participación que brinde y reciba en

cuanto a seguridad y protección legal, como así también influenciaran las necesidades y oportunidades personal y profesional, beneficiosa como el estatus social y el desarrollo profesional, en igual medida está la influencia de lo económico en su relación costo beneficio y la aceptación de las normativas legales que regirán su labor diaria.

La correlación de artículos de la Ley N° 5980/2016 y la *Vox populi*, (“voz del pueblo”. alocución que se emplea con referencia a aquello que todos conocen y repiten) de los profesionales en el ámbito de la enfermería, tales como:

- “porque debo matricularme si yo ya tengo matricula profesional...”
- “quien eligió la comisión directiva si no hubo elecciones...”
- “porque tan cara la cuota.....”
- “para que me sirve el colegio...”
- “yo ya estoy afiliada a ATSA...”
- Ya me jubilo..... ¿paraqué?
- ¿qué colegio?

Partiendo de estas expresiones y en contra posición a la misma se encuentra la expresión legal de la Ley que en algunos artículos de importancia para el proyecto y el abordaje del tema enuncia

LEY N° 5980/2016¹⁴

EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA Y CREACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

TÍTULO I DE LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA CAPÍTULO I CONCEPTOS Y ALCANCES

.-La Ley tiene por objeto garantizar el ejercicio integral, permanente, eficiente, calificado y autónomo de su propia práctica y experticia, enmarcado dentro de las normas legales y principios de la ética profesional...(Art. 1). Esto se

dará en el territorio de la Provincia de Jujuy, en todas las modalidades, ámbitos tanto público como privado y niveles del sistema de salud, queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación.-(Art.2)

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud conjuntamente con el Colegio de Enfermeros.

Al tomar por capítulos la presente norma, se han de resaltar e inferir sobre los artículos de mayor relevancia para el presente trabajo.

CAPÍTULO III DERECHOS

ARTÍCULO 9.-Los sujetos comprendidos en la presente Ley, gozan de los siguientes derechos:

a. Ejercer las incumbencias que le son propias, al nivel de formación, sin ser objeto de discriminación alguna, ya sea racial, religiosa, ideológica, de género, de estado civil, económico financiero y de cualquier otra índole; (...)

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 12.-El Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy será el ente regulador y de contralor del cumplimiento de esta normativa.(...)

CAPÍTULO VI DE LAS TAREAS

ARTÍCULO 15.-El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, junto al Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy, establecerán:

a. El Marco Curricular para la formación de Enfermería en sus distintos niveles; el cual se ajustará a las políticas sanitarias de la Provincia de Jujuy;

b. Los respectivos requisitos y/o condiciones para el funcionamiento y habilitación de los institutos de formación (...).

TÍTULO II CREACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CAPÍTULO I CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 17.-CREACIÓN: Créase por la presente Ley el Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy, el que tendrá el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía funcional respecto de los poderes y organismos públicos y privados; que tendrá funciones, atribuciones y potestades que se establecen en la presente Ley y normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 19.-ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy ejercerá su jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, tanto en el ámbito público como privado.

CAPÍTULO II OBJETIVOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 20.- El Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy tendrá los siguientes fines y atribuciones:

a. Regular y controlar la matrícula de todo enfermero que desempeñe su actividad profesional en el ámbito de la Provincia de Jujuy;

c. Representar a los colegiados ante las autoridades y entidades públicas y privadas

e. Velar por los derechos de los colegiados, en su defensa individual y/o colectiva, a fin de asegurar las plenas garantías en el ejercicio de la profesión;

p. Recaudar las cuotas periódicas, de inscripción, reinscripción, multas y contribuciones extraordinarias que deban abonar los colegiados;

v. Dictar sus reglamentos internos;

w. Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales, los estatutos profesionales y reglamentos de régimen interno y toda norma y decisión adoptada con relación al Ejercicio de la Enfermería;

ARTÍCULO 21.- Esta Ley no excluye ni limita el derecho de los enfermeros de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras Instituciones, (...)

CAPÍTULO III DE LA MATRICULACIÓN

ARTÍCULO 22.-INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA: Son requisitos para la inscripción a la matrícula los siguientes:

- a. Acreditar identidad personal y registrar la firma;
- b. Poseer título habilitante para el ejercicio de la profesión;
- c. Constituir domicilio en la Provincia de Jujuy;
- d. Pagar la cuota de inscripción;
- e. Cumplir con las demás exigencias del reglamento interno;
- f. Declarar bajo juramento que no les alcanzan las incompatibilidades e inhabilidades vigentes;
- g. A los efectos de obtener la matrícula, el aspirante presentará el pedido de inscripción ante el Colegio, el que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días hábiles. El Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy podrá otorgar autorización especial para enfermeros extranjeros, cuando su desempeño sea conveniente y/o necesario en especialidades que no se practiquen en la Provincia de Jujuy o sean poco desarrollados.

ARTÍCULO 23.-INHABILIDADES: No estarán matriculados en el Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy:

1. Los excluidos de la profesión por ley o por sanciones disciplinarias;
2. Los profesionales que hubieran sido condenados y/o imputados por delitos dolosos o culposos, con penas que lleven como accesoria la inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional por el tiempo establecido en dicha condena.

ARTÍCULO 24.-DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: Se podrá denegar la inscripción de la matrícula por la mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los miembros titulares del Consejo Directivo en caso que:

1. El enfermero que ejerza actividades que se refuten contrarias a la vida, la integridad de la salud, la moral y las buenas costumbres;
2. No reúna los requisitos del Artículo 6.

ARTÍCULO 25.-CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA: La matrícula quedará cancelada por las siguientes causales:

1. Por pedido del profesional;
2. Por fallecimiento del matriculado;
3. Por sanción disciplinaria impuesta por el Tribunal de Disciplina;
4. Cuando medie sentencia judicial firme que lo inhabilite para el ejercicio de la profesión.

CAPÍTULO IV OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS

ARTÍCULO 27.-OBLIGACIONES: Son obligaciones de los colegiados:

1. Conocer, respetar y cumplir las disposiciones de la presente Ley y las Resoluciones de la Asamblea;
2. Abonar con puntualidad las cuotas periódicas conforme lo establezca el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 28.-DEBERES Y DERECHOS: Son deberes y derechos de los colegiados:

- a. Participar de las Asambleas con voz y voto para la designación de las autoridades del Colegio y poder ser elegido para el desempeño de los cargos en los órganos del mismo, cumplimentando los requisitos establecidos en la presente Ley;
- d. Ser defendido a su pedido, previa consideración por los organismos del Colegio, en los casos que fueran vulnerados sus derechos por el ejercicio de su función de enfermero;

ARTÍCULO 33.-FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Asamblea General:

3. Fijar el monto de la cuota mensual, de inscripción en la matrícula, de reinscripción, las multas, contribuciones extraordinarias y los mecanismos de actualización. Pudiendo establecer categorías según la antigüedad en la matrícula de los colegiados;

ARTÍCULO 40.-FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES: Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

b. Otorgar y controlar la matrícula de los enfermeros, formando legajo de antecedentes conforme la reglamentación;

f. Proponer a la Asamblea los montos de las cuotas periódicas, de inscripción, de reinscripción, multas y contribuciones extraordinarias;

k. Convocar a elecciones cada tres (3) años, proponer el Reglamento Electoral y el cronograma electoral y designar la Junta Electoral, con la aprobación en asambleas ordinarias con el voto de las dos terceras (2/3) partes de los colegiados presentes, cifra que no será menor al cincuenta por ciento (50%);

ARTÍCULO 47.-TESORERO: Corresponde al Tesorero las siguientes atribuciones:

5. Llevar, en conjunto con el Secretario, el registro de la matrícula de los colegiados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;

CAPÍTULO IX TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 55.-ATRIBUCIONES: Corresponde al Tribunal de Disciplina juzgar todas las faltas que, a “prima facie”, les correspondiere la aplicación de algunas de las sanciones que se prevén en la presente Ley, cuyo procedimiento estará contemplado en la reglamentación interna del Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy.

Habiendo analizado las ventajas y desventajas de la asociación, en este caso al colegio de profesionales de Enfermería, cabe evidenciar la representación de lo que se pretende establecer como motivo, que en su uso más general y amplio, es aquella cuestión, razón, circunstancia, entre otras alternativas, que mueve a alguien a hacer algo, o que provoca tal o cual acción. En el campo de la

psicología social, la palabra motivo, asimismo, presenta un uso especial, dado que la misma implicará la causa de un comportamiento, de un movimiento, de una acción, o de la inacción.

El motivo hace que el individuo se oriente con interés e ímpetu hacia una determinada acción, o en su defecto que decida no hacer nada por alguna razón.

Richard S. Peters, filósofo del lenguaje, parte de que los *“motivos son una clase particular de razones que los individuos arguyen para dar cuenta de sus acciones. Muchas otras cosas se emplean como razones de la acción, pero los motivos tienen una fuerza lógica especial”*.

Motivos personales: son todos aquellos impulsos propios de la persona que la llevan a tomar una decisión sobre una alternativa o el rechazo de otra. Entre ellos se encuentran las circunstancias económicas - interés por participar - representatividad personal

Motivos Profesionales: aspectos de la profesión que pretende el sujeto al momento de tener que elegir una u otra dirección dentro de una empresa o carrera profesional. Como ser: Reconocimiento, deseo de éxitos, desarrollo profesional.

Motivos de Relación Social: son aquellos procesos psicológicos que mueven a las personas, o las impulsa, a pensar, sentir y actuar en una dirección determinada en situaciones que implican otras personas. Como ser: Sentido de pertenencia a la entidad, Identidad colectiva de ser enfermero, protección legal.

Susan Fiske (2004)¹⁵, de la Universidad de Princeton, propuso que existen cinco motivos que impulsan a las personas a vivir en comunidad e interaccionar y que esto es fruto de la evolución humana. Los llamados motivos sociales universales serían:

Pertenencia. Necesitamos sentirnos como parte de un grupo, es el motivo más básico, este sentimiento proviene de la imposibilidad de sobrevivir aisladamente en la primera etapa del ser humano.

Comprensión. Las personas necesitamos conocernos a nosotros mismos, entender la realidad y a los que nos rodean para poder vivir en grupo.

Control. Este motivo nos impulsa a sentirnos eficaces y competentes en la interacción con el grupo.

Potenciación personal. Nos gusta sentirnos, dentro del grupo, distintos y con independencia, sería un poco el contrapunto al primer motivo de necesidad de sentirnos como parte de él. Incluye la autoestima, la búsqueda de nuestra mejora personal, y el respeto y consideración de los demás integrante del grupo.

Confianza. Sentirnos a gusto en el grupo, esperando cosas buenas de éste, hace que mostremos confianza, nos abramos a los demás o cooperemos.

Chóliz (2004)¹⁶ toma la clasificación de los motivos como:

Primarios y Secundarios y “entiende que los motivos primarios (hambre, sed y sueño) están directamente involucrados en la preservación del individuo, por lo que tienen un componente biológico destacable. Los motivos secundarios son aprendidos y no son directamente necesarios para la conservación del individuo... Los motivos secundarios, a su vez, pueden ser personales o sociales, si son independientes o no, de las distintas relaciones sociales. (p.7).

Chóliz también muestra la diferencia que se debe establecer entre motivo y necesidad al decir que:

“El término necesidad indica la carencia de algo importante para el organismo, es decir, un déficit. Ello significa que el objetivo a que se hace referencia es relevante para el individuo. El motivo implica, además, que existan incentivos para llevar a cabo una conducta destinada a reducir dicha necesidad.”(p.8)

El análisis de los múltiples trabajos de investigación de la Psicología Social, llegaron a determinar que:

- Las personas son seres activos y no sólo reactivas. Reciben la influencia de los demás, y a su vez, influyen en otras personas.
- De su influencia mutua, surgen fenómenos nuevos, que no estaban presentes en la situación ni formaban parte de la psicología individual de los participantes.
- Los estímulos sociales que influyen en los pensamientos, emociones y acciones de las personas pueden estar físicamente presentes o no.
- La influencia que ejercen los demás se produce a través de procesos de distinta naturaleza que suelen combinarse entre sí, lo que impedirá tener en cuenta diferentes dominios de análisis al mismo tiempo.
- El análisis de los procesos psicosociales subyacentes, permite alcanzar un mayor poder de explicación, predicción y generalización a contextos diferentes.

Dichas investigaciones también aseveran que las personas están motivadas para desarrollar una comprensión socialmente compartida entre ellos y su entorno, que un marco de información compartido permite a las personas funcionar en grupos y en cualquier tipo de relación, donde por su evaluación determinan su propio rechazo y aceptación de las conductas a seguir.

Este entendimiento opera a lo largo de dimensiones particulares que facilitan la pertenencia y serán motivadoras de sus acciones, proyectadas estas desde una amplia diversidad de juicios.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE

Es claro que la Ley N°5980/2016 apoya y refuerza la intencionalidad del nuevo Colegio de enfermeros de Jujuy en relación a la “Matriculación” de los profesionales de enfermería y en función de esto y para dar respuesta a los objetivos del presente proyecto se establece como Variable de estudio a los **Motivos de la baja matriculación al colegio de enfermeros de Jujuy.**

Richard S. Peters, filósofo del lenguaje, parte de que los *“motivos son una clase particular de razones que los individuos arguyen para dar cuenta de sus acciones. Muchas otras cosas se emplean como razones de la acción, pero los motivos tienen una fuerza lógica especial”*.

La conceptualización de la variable en estudio establece componentes o motivos que se transforman en nuestras dimensiones de estudio tales como:

Motivos personales: son todos aquellos impulsos propios de la persona que la llevan a tomar una decisión sobre una alternativa o el rechazo de otra. Entre ellos se encuentran las circunstancias económicas -interés por participar - representatividad personal

Motivos Profesionales: aspectos de la profesión que pretende el sujeto al momento de tener que elegir una u otra dirección dentro de una empresa o carrera profesional. Como ser: Reconocimiento, deseo de éxitos, desarrollo profesional

Motivos de Relación Social: son aquellos procesos psicológicos que mueven a las personas, o las impulsa, a pensar, sentir y actuar en una dirección determinada en situaciones que implican otras personas. Como ser: Sentido de pertenencia a la entidad, Identidad colectiva de ser enfermero, protección legal.

Velaz (1996) “Todos esos MOTIVOS constituyen elementos capaces de IMPULSAR al individuo hacia la acción”.(p. 38)¹⁷

Objetivo General

Conocer cuáles son los motivos de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de agosto a diciembre de 2018.

Objetivo específico:

- Identificar los motivos personales que influyen para la no matriculación de los profesionales de enfermería de Jujuy.
- Señalar los motivos profesionales que influyen para la no matriculación de los profesionales de enfermería de Jujuy.
- Establecer los motivos de relación social que influyen en la decisión personal para la no matriculación de los profesionales de enfermería de Jujuy.

CAPITULO II

Diseño

Metodológico

TIPO DE ESTUDIO

El siguiente proyecto corresponderá a un estudio de tipo exploratorio en razón de que el tema seleccionado, motivos de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio profesional de Jujuy, no ha sido abordado aun siendo original.

De corte transversal porque examinará la variable en un momento determinado, haciendo un corte en el tiempo, periodo comprendido entre Agosto-Diciembre 2018.

UNIVERSO

El universo estará conformado por todos los enfermeros profesionales, licenciados y magister en enfermería no matriculados en el colegio de enfermeros, en condición de planta permanente o reemplazante que desempeñan sus funciones en las instituciones públicas o privadas, pertenecientes a la provincia de Jujuy durante el periodo Agosto-Diciembre 2018, comprende una población de 2.187 profesionales de enfermería (registro estadístico del colegio de enfermeros), se excluirá a todo profesional de enfermería matriculado al colegio y a los que no estén en ejercicio activo de la profesión al momento de realizar el trabajo de campo.

MUESTRA

La representatividad de la muestra fue calculada en función de la siguiente formula. En donde $n = 326$ son los enfermeros seleccionados

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

$N: 2187 - k: 1,96 (95\%) - e: 00,5 - p: 0,5 - q: 0,5$

Al tratarse de una población ubicada en una extensión geográfica, área de estudio, y función de la objetividad del trabajo y los datos a recolectar se deberá trabajar el tipo de muestreo.

TIPO DE MUESTREO

El muestreo será aleatorio, no probabilístico y estratificado, tomando por estratos las zonas sanitarias de la provincia de Jujuy (valle, quebrada, puna y ramal) entre las cuales se distribuirá proporcionalmente el número de unidades de muestra, tomado como base proporcional la cantidad poblacional de cada zona.

Datos del censo nacional del año 2010 sobre un total de 673,307 personas la región del valle tiene un 62,3 %, Ramal 27%, Puna 6,3% y Quebrada 4,4%. Por tal la cantidad de enfermeros a encuestar por estratos será calculada con la siguiente formula.

$$(A \times B) / C = D.$$

Donde A es el número total de la muestra 326
B porcentaje poblacional de la zona
C 100

Siendo el resultado

Estratos	Nº de enfermera/os
Valle (incluye capital)	206
Ramal	84
Puna	21
Quebrada	15
TOTAL	326

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Motivos de la baja matriculación al colegio de enfermeros	Motivos Personales	Económicos
		Interés por Participar
		Representatividad Personal
	Motivos Profesionales	Reconocimiento
		Deseo de Éxitos
		Desarrollo Profesional
	Motivos De Relación Social	Sentido de Pertenencia a la Entidad
		Identidad Colectiva de ser Enfermero
		Protección Legal

FUENTE, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

Para la recolección de datos se empleara una fuente primaria ya que la información se obtendrá directamente de la población en estudio, mediante el contacto directo con los propios sujetos investigados.

Técnica: Se utilizará la técnica de entrevista.

Instrumento: Para la recolección de los datos se implementara una cedula de entrevista con preguntas estructuradas y no estructuradas, elaboradas por los investigadores en el cual se tendrán en cuenta los indicadores en estudio.

Se realizó una prueba piloto a cinco enfermeros no matriculados, de los cuales serán tomados a posterior para la realización del estudio, tomados al azar y no se observaron dificultades frente a la interpretación de las preguntas.

PLAN DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la siguiente investigación se realizará primeramente la solicitud de los permisos necesarios para la obtención de datos, dirigido al Director Médico y al departamento de enfermería de los hospitales y clínicas, publicas y privadas de la provincia de Jujuy, posterior a este se solicitará el Consentimiento Informado y se invitará a los Enfermeros, Licenciados y Magister en Enfermería a participar en la ejecución del proyecto de investigación, para aplicar el instrumento será necesario programar horarios que coincidan según la disponibilidad de los sujetos durante su turno y cuando no sea posible se programará otro horario accesible para ello, la entrevista se llevará a cabo en un periodo de tiempo estimado de treinta minutos por cada profesional, desarrollándose en su totalidad en 4 semanas aproximadamente.

PLAN DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Al finalizar proceso de recolección de dato se procederá a ordenar los instrumentos del N° 1 al N° 331, serán agrupados, ordenados y controlados para descartar cualquier error humano, luego para los datos cuantitativos, los mismos serán ordenados y volcados a una tabla maestra, para realizar su posterior tabulación, la cual facilitara su comprensión, análisis e interpretación, permitiendo que el investigador pueda llegar rápidamente a conclusiones válidas.

También se establecerán:

- La frecuencia relativa porcentual de la variable en estudio por la utilización el programa de Excel 2013, para la obtención de las frecuencias porcentuales absolutas de cada dimensiones de la variable en estudio, motivos personales, motivos profesionales y motivos de relación social, categorizada según nivel de prioridad (alta, media y baja) designada por cada entrevistado.

PLAN DE PRESENTACIÓN DE DATOS

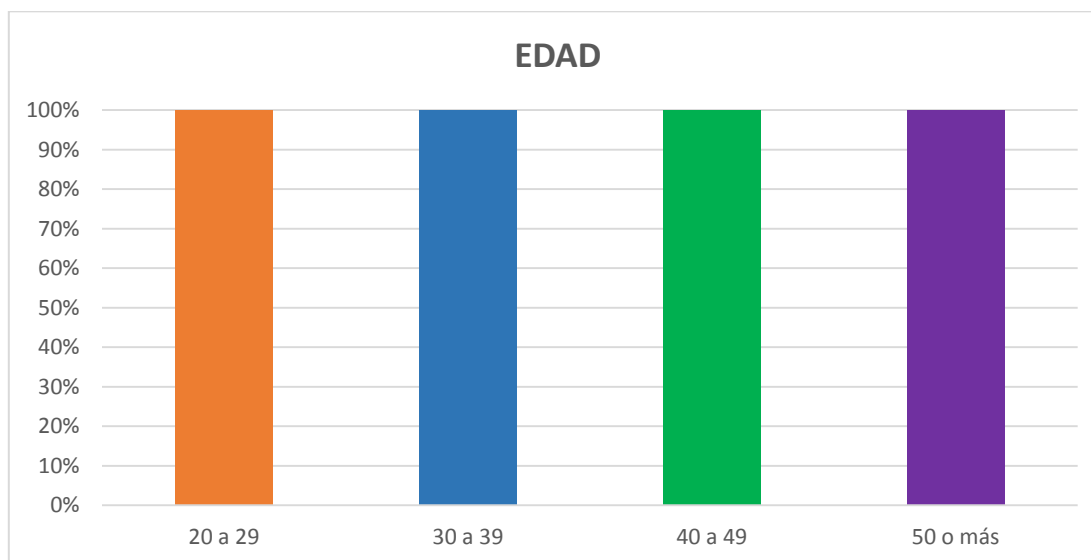
La presentación de los datos se realizará a través de las tablas de frecuencia y porcentaje, de entrada simple, que representarán la información obtenida de las entrevistas, Las tablas se diferenciarán según los datos personales y las dimensiones de la variable en estudio, a su vez cada uno de ellos tendrán sus respectivos gráficos estadísticos.

Tabla A: Distribución de frecuencia y porcentaje según edad de la muestra de los profesionales de enfermería de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto-Diciembre de 2018.

Edad	frecuencia	%
20 a 29		
30 a 39		
40 a 49		
50 o más..		
Total	326	100%

Fuente: cedula de entrevista

Grafico tabla A



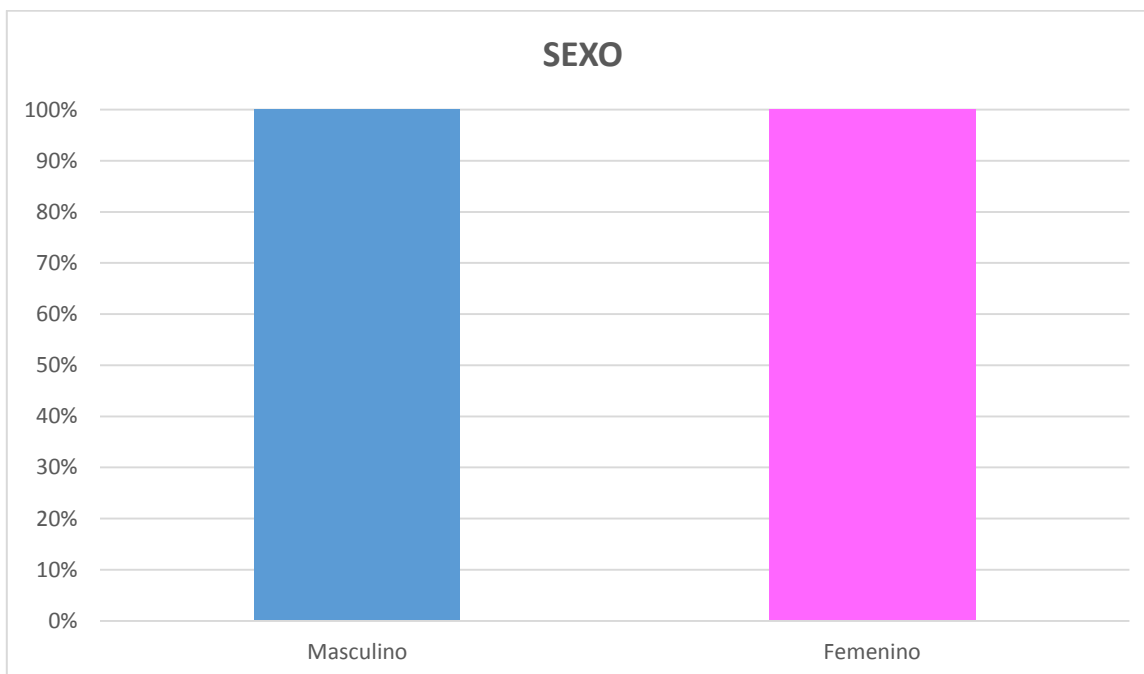
Fuente tabla A

Tabla B: Distribución de frecuencia y porcentaje según sexo de la muestra de los profesionales de enfermería de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto-Diciembre de 2018.

Sexo	frecuencia	%
Masculino		
femenino		
TOTAL	326	100%

Fuente: cedula de entrevista

Grafico tabla B



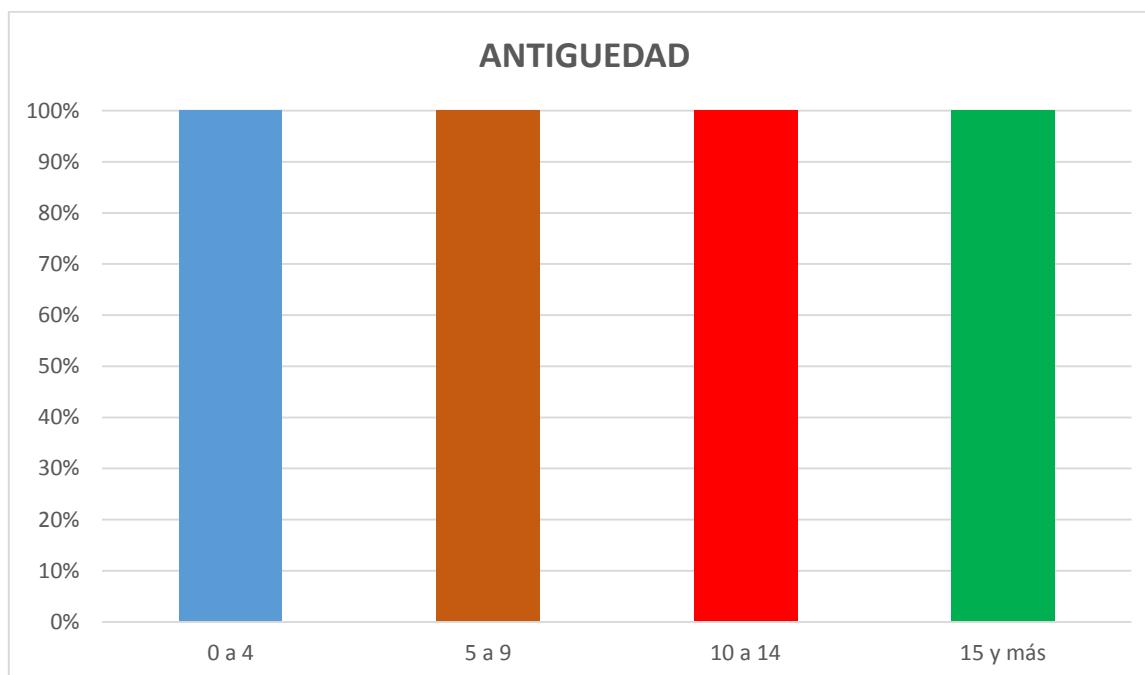
Fuente tabla B

Tabla C: Distribución de frecuencia y porcentaje según la antigüedad laboral de la muestra de los profesionales de enfermería de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto-Diciembre de 2018.

Antigüedad	frecuencia	%
0 a 4		
5 a 9		
10 a 14		
15 y más.		
total	326	100%

Fuente: cedula de entrevista

Grafico tabla C



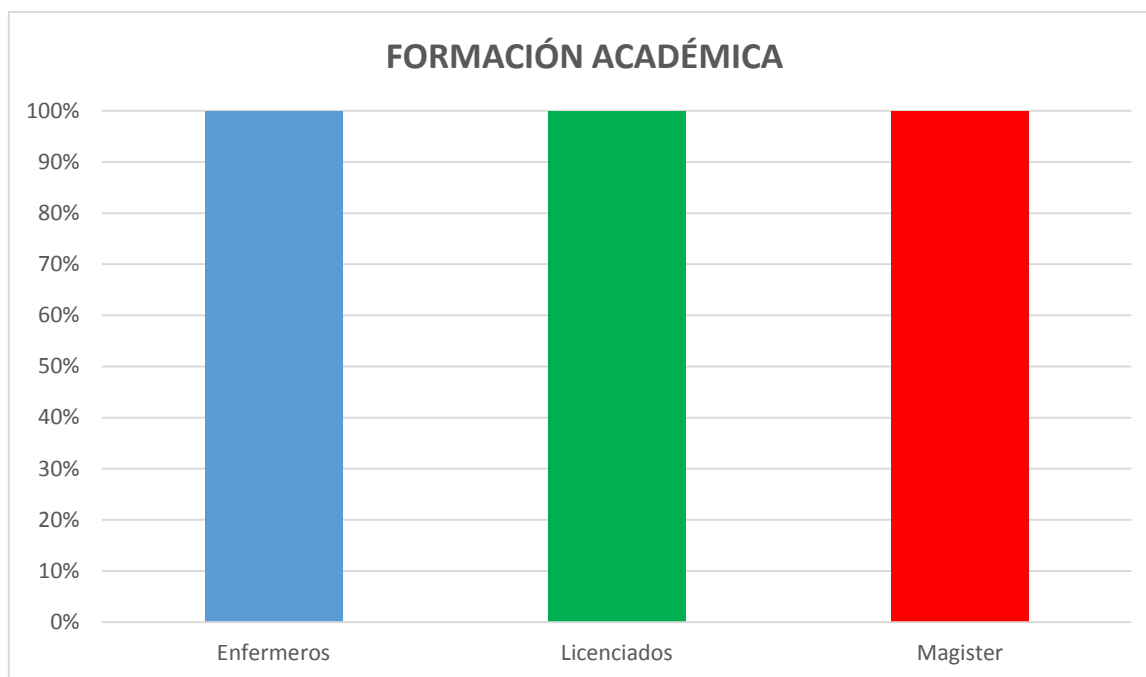
Fuente tabla C

Tabla D: Distribución de frecuencia y porcentaje según la formación académica de la muestra de los profesionales de enfermería de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto-Diciembre de 2018.

Formación académica	frecuencia	%
Enfermeros		
Licenciados		
Magister		
Total	326	100%

Fuente: cedula de entrevista

Grafico tabla D



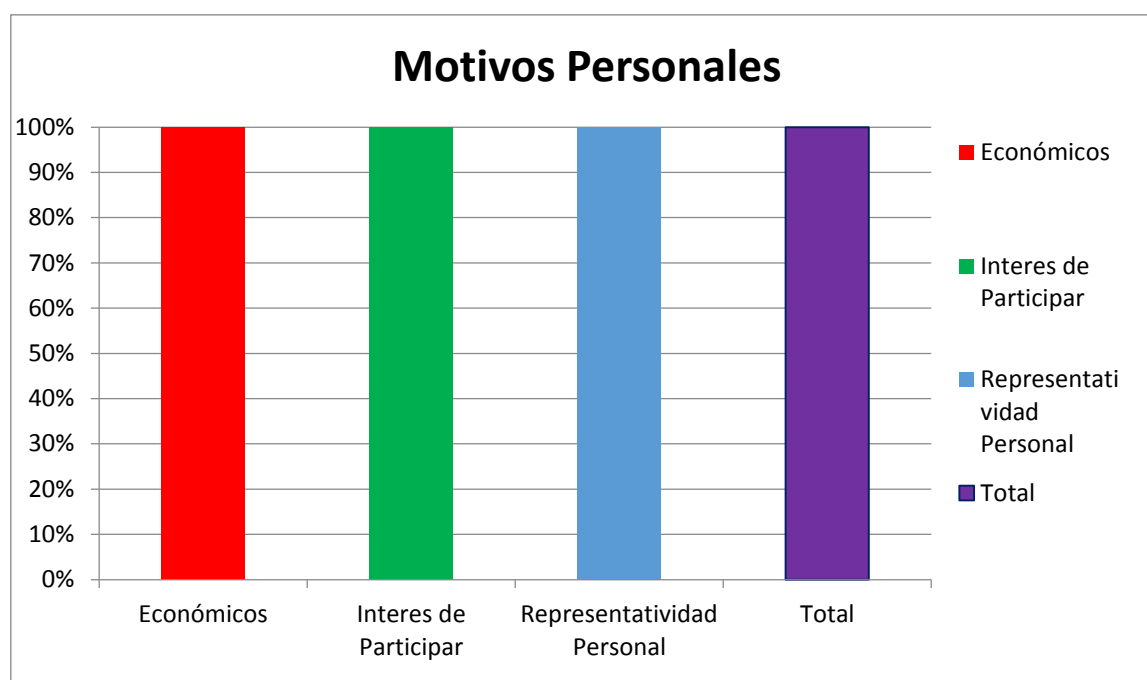
Fuente tabla D

Tabla # 1: Motivos Personales de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto – Diciembre de 2018.

MOTIVOS PERSONALES	Fa	%
Económicos		
Interés de Participar		
Representatividad Personal		
TOTAL DE RESPUESTAS		

Fuente: cedula de entrevista

Grafico # 1



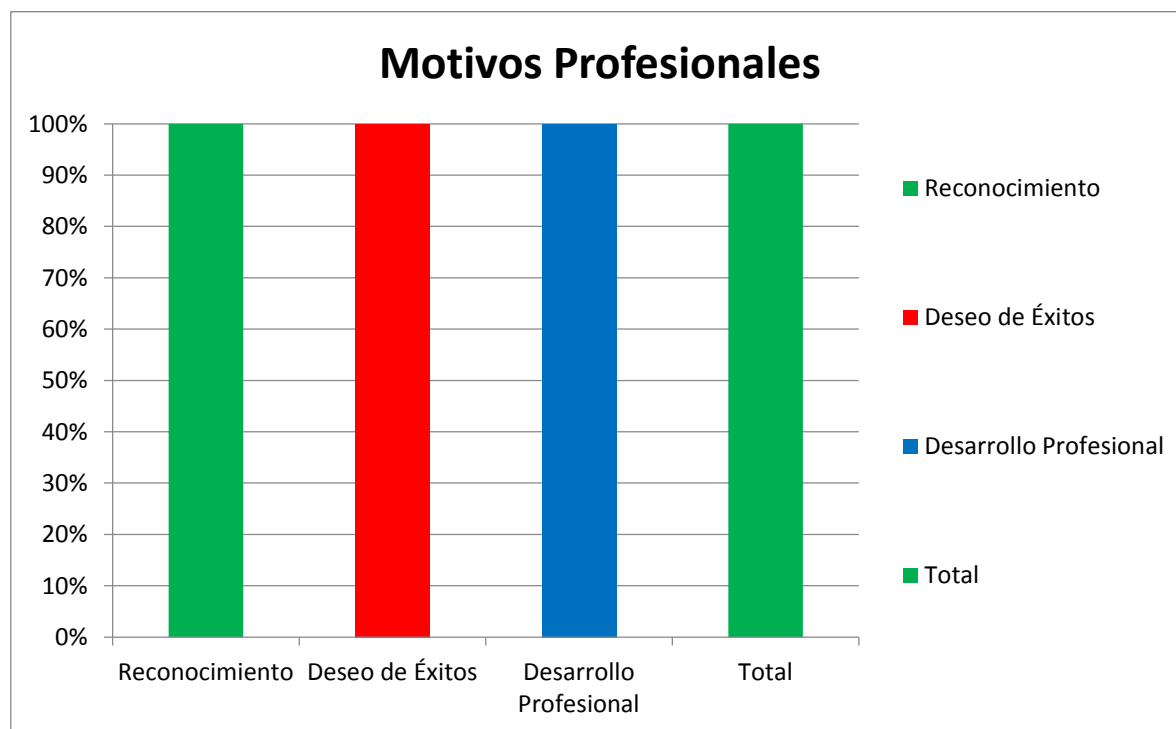
Fuente tabla # 1

Tabla # 2: Motivos Profesionales de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto – Diciembre de 2018.

MOTIVOS PROFESIONALES	Fa	%
Reconocimiento		
Deseo de Éxitos		
Desarrollo Profesional		
TOTAL DE RESPUESTAS		

Fuente: cedula de entrevista

Grafico tabla # 2



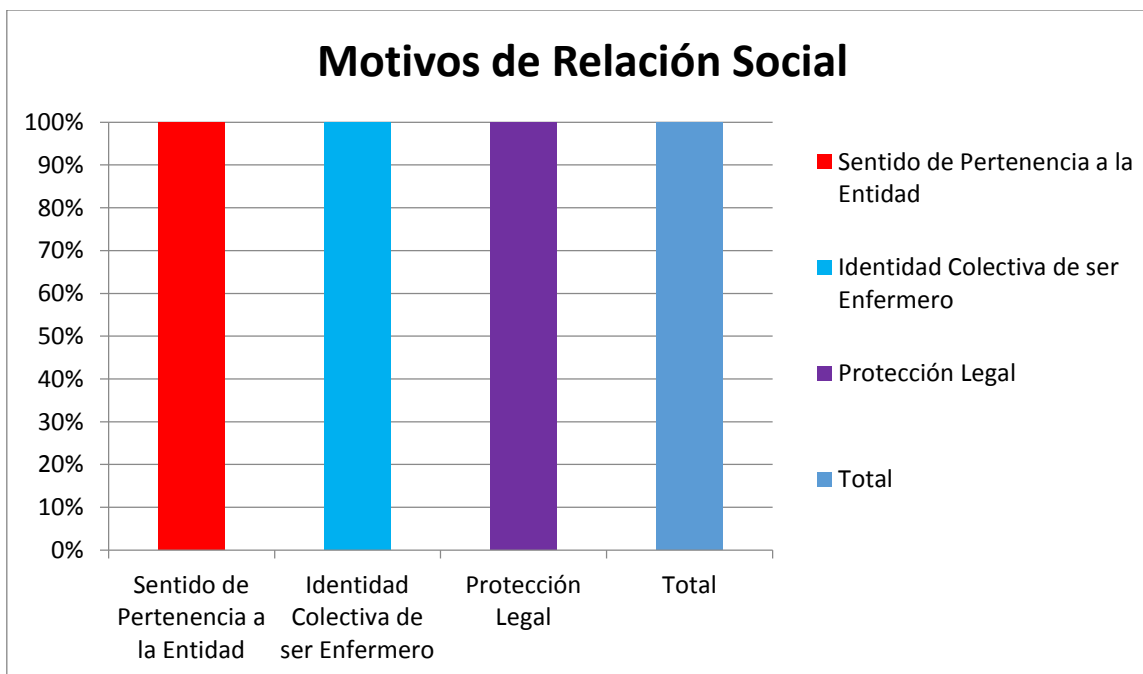
Fuente tabla # 2

Tabla # 3: Motivos de Relación Social de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto – Diciembre de 2018.

MOTIVOS DE RELACION SOCIAL	Fa	%
Sentido de pertenencia a la Entidad		
Identidad Colectiva de ser Enfermero		
Protección Legal		
TOTAL DE RESPUESTAS		

Fuente: cedula de entrevista

Grafico tabla # 3



Fuente tabla # 3

PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de los datos se realizará por medio de la estadística descriptiva, debido a que sirve como método para organizar los datos y conocer los motivos de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de Agosto- Diciembre de 2018.

El programa informático para el análisis de los resultados será Microsoft Office Excel 2013.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO 2018																			
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
REVISIÓN DE PROYECTO	■	■	■	■	■															
RECOLECCIÓN DE DATOS.					■	■	■	■												
PROCESAMIENTO DE DATOS.							■	■	■	■	■									
PRESENTACIÓN DE DATOS.												■	■	■						
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.														■	■	■				
REDACCIÓN DEL INFORME FINAL.															■	■	■	■		
CORRECCIÓN																	■	■	■	■
PUBLICACIÓN																				■

PRESUPUESTO

RECURSOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HUMANOS	2	Sin costo	\$0
Investigadores			
MATERIALES	Varios	\$700	\$700
Artículos de librería.			
Impresiones.			
Encuadernaciones	2	\$800	\$800
TÉCNICOS			
Notebook	1	13000	\$ 13000
Computadora	1	0	0
GASTOS VARIOS	Varios	\$700	\$1400
Transporte			
Otros	Varios	\$350	\$700
Total			\$17800

Citas Bibliográficas

Organización Panamericana para la Salud, 2007, informe sobre Salud p.12).

²Pasto, L. M. (1996). *Código de conducta para la enfermería Manual de ética y legislación en enfermería*. México p.18

³Aspiazu, E. (2017). *Las condiciones laborales de las y los enfermeros en Argentina: entre la profesionalización y la precariedad del cuidado en la salud*. Versión On-line. Trab.soc. no.28.Santiago del Estero ene.2017 p.5. Recuperado de www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1514-68712017000100002+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar was

⁴María C., Chialva N. (2016) *“asesoramiento e información para profesionales Universitarios” Informe*.

⁵ Ferreira A., Ferraro S. & Herrera A. (2012). *Percepciones de los Licenciados en Enfermería sobre la Autonomía Profesional*. Recuperado de <https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/enfermeriacuidadoshumanizados/articulo/.809>

⁶Pérez - Lozano N. O. (2011). *Poder de Policía Profesional y la Colegiación Legal. ¿Por qué la Colegiación Profesional debe Establecerse solo Bajo el Principio de Legalidad?*. Rev. Noticias del Consejo Federal V.11-5.

⁷Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/36/> .

⁸ Portal de Noticias Info Fuegoquina. Recuperado de <https://twitter.com/InfoFuegoquina> 02 ,06, 2015.

⁹Pérez - Lozano N. O. (2011). *Poder de Policía Profesional y la Colegiación Legal. ¿Por qué la Colegiación Profesional debe Establecerse solo Bajo el Principio de Legalidad?*. Rev. Noticias del Consejo Federal V.11-5.

¹⁰ Vidal, S., Pere, J. (2008). *La Relación entre Afiliados y Sindicatos. Un Análisis de la Participación - Departamento de Sociología*. Universidad Autónoma Barcelona N^a 18, JUNY, 08.

¹¹⁻¹³ Vila – Blasco, B., Bilbao – Guerrero, C. & Porras – Cabrera, A. (1997). *Aproximación al contexto actual de enfermería*. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/cuid.1997.1.11> p. 68.

¹⁴LEY N° 5980/2016 del Ejercicio Profesional de la enfermería.

¹⁵Fiske, S. (2002,2004).*Relaciones sociales en nuestras especies y culturas*. Recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/Susan_Fiske

¹⁶Chóliz (2004): *Psicología de los motivos sociales*. p.38.Recuperado de <http://www.uv.es/~choliz>

¹⁷Atkinson (1982) *Modelo explicativo en psicología de la motivación*. p.51

¹⁸*Velaz- Rivas I. (1996). Motivos y Motivación en la Empresa p.38.Ediciones Díaz de SantosCapítulo 2. Recuperado deCuspide.com*

Referencias Bibliográficas

Arce Umaña, L. (2004). La Colegiatura Obligatoria al Colegio de Abogado como Requerimiento para ejercer el Derecho en Costa. Ponencia a la 5th Annual Conference on Legal & Policy Issues in The Americas. San José, Costa Rica.

Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería. Código de Ética de Enfermería. (ACOFAEN). Recuperado de <http://www.geocities.com/Athens/forum/5586/codigo2.html>

Aspiazu, E. (2017). Las condiciones laborales de las y los enfermeros en Argentina: entre la profesionalización y la precariedad del cuidado en la salud. Version On-line ISSN 1514-6871-Trab. Soc.no.28Santiago del Estero ene.2017. Recuperado de http://www.revistaseden.org/files/art568_1.pdf

Chóliz (2004): Psicología de los motivos sociales. Recuperado de <http://www.uv.es/~choliz>

Colegio de enfermería Tierra del Fuego (2015) - Ley N° 927 "es obligatoria la Colegiatura". Recuperado de <https://twitter.com/InfoFuequina>

Fiske, S. (2002,2004). Relaciones sociales en nuestras especies y culturas. Recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/Susan_Fiske

Frandofer, G. (2001). Estudio del Clima Laboral en una Empresa de servicios Médicos. Mendoza Argentina.

Huertas, O. R., Sánchez M. M. (2011). *Análisis de la Motivación del talento Humano como factor Competitivo en el Sector Bancario*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Tunja.

Legislatura de Jujuy, (2016) - Boletín oficial N°141 LEY N° 5980/2016 *Ejercicio de la Enfermería y creación del Colegio de Enfermeros de la Provincia de Jujuy.*

Legislatura de la Provincia de Jujuy. (2016). Ejercicio de la Enfermería Ley N° 24.004 Concepto y Alcances. Recuperado de <https://www.economia.gob.ar/concursos/biblio/LEY%2024004-91%20EJERCICIO%20DE%20LA%20ENFERMERIA.pdf>

Legislatura de la Nación (1988) Ley de Asociaciones Sindicales - Ley N° 23.551 Reglamentación de la Ley N° 23.551 (*)- Decreto N° 467/88 (**) (*) Ley N° 23.551- Sanción: 23/3/88 -Promulgación: 14/4/88 Publicación: B.O. 22/4/88

Mardones,J. (2015). *Los 7 principales factores que influyen en la baja sindicalización en Chile* .El Definido 2015-09-22 | 15:35

Molano, M. C.,Bianchi C. N. (2016).*Asesoramiento e Información para Profesionales Universitarios*. Correo electrónicoasesoracontablemb@fullzero.com.ar

Padefo, P., Research, S. L. (2016). Razones para no afiliarse a Informática .CGT Mar, 29/11/2016 - 12:59.

Pasto, L. M. (1996).*Código de conducta para la enfermería Manual de ética y legislación en enfermería*. México.

Pérez - Lozano, N. O. (2011). *Poder de Policía Profesional y la Colegiación Legal.¿Por qué la Colegiación Profesional debe Establecerse solo Bajo el Principio de Legalidad?*.Noticias del Consejo Federal (V),11-5

Rusel, G. (2001). La ética y la moral en enfermería. Recuperado de

<https://es.scribd.com/document/312494935/etica-enfermeria>

Servicio de Orientación Laboral. (2015). Para qué sirven los Colegios Profesionales – Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL (SOL).

Tirigall - Casté, R. (2016). *Los fundamentos de la colegiación profesional obligatoria en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico*. *FACES*, 4(6), 113-130. ISSN 0328-4050 2016

Trayter, J. M. (2196). El futuro de los Colegios Profesionales. Recuperado de

www.cfna.org.ar/biblioteca_virtual/doc/COLEGIACION%20OBLIGATORIA

Velaz – Rivas, I. (1996). *Motivos y Motivación en la Empresa*. Ediciones Díaz de Santos Capítulo 2 Cuspide.com

Vidal, S., Pere, J. (2008). *La Relación entre Afiliados y Sindicatos. Un Análisis de la Participación - Departamento de Sociología*. Universidad Autónoma Barcelona Nª 18, JUNY, 08.

Vila – Blasco, B., Bilbao – Guerrero, C. & Porras – Cabrera, A. (1997). Aproximación al contexto actual de enfermería. Recuperado de

<https://doi.org/10.14198/cuid.1997.1.11>

Williams, G. O. (2007). Regulación de los Colegios o Asociaciones de Profesionales en Chile y la Legislación Comparada. Boletín 6.562-07. Biblioteca del Congreso Nacional. gwilliams@bcn.cl

ANEXO

ANEXO N° I. ACTA DE PERMISO



2017 - "Año de las Energías Renovables"

San Salvador de Jujuy, Agosto del 2018.

A LA SRA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

HOSPITAL.....

LICENCIADA

S_____ / _____ D:

Quienes suscriben ,Castro, Víctor Manuel y Ramos, Carmen Obdulia, estudiantes de la Licenciatura en Enfermería modalidad distancia con la Universidad de Córdoba ;tienen el agrado de dirigirse a Usted con el fin de solicitar autorización para la realización de un trabajo de investigación correspondiente a la cátedra de Taller de Trabajo final cuyo tema es “Motivos de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de agosto y diciembre del 2018.

Por esta razón se solicita de su autorización y colaboración para poder recabar la información y documentación requerida.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable saludamos a Usted atentamente.

ANEXO N° II. CONSENTIMIENTO INFORMADO



2017 - "Año de las Energías Renovables"

CÁTEDRA DE TALLER DE TRABAJO FINAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El siguiente estudio de investigación será realizado por alumnos Castro, Víctor Manuel y Ramos, Carmen Obdulia de la Cátedra de Taller de Trabajo Final de la Licenciatura de Enfermería con la Universidad Nacional de Córdoba modalidad distancia, al ser un trabajo con que se finaliza la carrera, pretendemos conocer los Motivos de la baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy entre los meses de agosto y diciembre del 2018

Si Usted accede a participar de este estudio de manera voluntaria, se le solicitará responder una entrevista con preguntas inherentes al tema de investigación. La información que se obtenga será confidencial.

Agradecemos su participación y el valioso que pueda brindarnos .Si ha comprendido lo anterior y está de acuerdo en participar le rogamos nos lo indique.

Declaratoria de voluntad:

He leído y se me ha explicado toda la información descripta en este formulario antes de firmarlo, se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada a mis requerimientos. Por lo tanto accedo a participar como uno de los sujetos del grupo de la población de estudio.

.....

Firma de la participante

.....

Firma del investigador

ANEXO N° III



1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - "Año de las Energías Renovables"

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

El presente estudio tiene por objetivo conocerla baja matriculación de los profesionales de enfermería al colegio de enfermeros de la provincia de Jujuy. Valiéndose de una cédula de entrevista como instrumento, de carácter anónimo, amparados por el secreto estadístico y que tiene como finalidad servir de guía para recabar información sobre los motivos personales, profesionales y de relación social, de gran valor para la concreción de dicha investigación.

Aclarando las dudas y preguntas que pudieran surgir en el momento de la realización de las mismas.

Gracias por su colaboración.

ANEXO N° IV

Cedula de Entrevista

Datos de identificación:

a_ Edad:

- 20 a 29
- 30 a 39
- 40 a 49
- 50 y más..

b_ Sexo

- Masculino
- Femenino

c_ Antigüedad Laboral

- 0 a 4
- 5 a 9
- 10 a 14
- 15 y más..

d_ Formación Académica

- Enfermero
- Licenciado
- Magister

1- ¿Se encuentra matriculado al colegio de enfermeros?

Sí No

¿Por qué?

.....

2-¿Cuáles de los siguientes motivos personales han determinado su decisión de no pertenecer al colegio profesional? Mencione según el orden de prioridad que usted le asignaría a las siguientes opciones, considerando los niveles de prioridad alta, prioridad media, y baja prioridad.

- Económicos
- Interés de participar
- Representatividad personal

Amplíe su respuesta

.....

3-¿Cuáles de los siguientes motivos profesionales han determinado su decisión de no pertenecer al colegio profesional? Mencione según el orden de prioridad que usted le asignaría a las siguientes opciones, considerando los niveles de prioridad alta, prioridad media, y baja prioridad.

- Reconocimiento
- Deseo de éxitos
- Desarrollo profesional

Amplíe su respuesta

.....

4-¿Cuáles de los siguientes motivos de relación social han determinado su decisión de no pertenecer al colegio profesional? Mencione según el orden de prioridad que usted le asignaría a las siguientes opciones, considerando los niveles de prioridad alta, prioridad media, y baja prioridad.

- Sentido de pertenencia a la entidad
- Identidad colectiva de ser enfermero
- Protección legal

Amplíe su respuesta

.....

ANEXO N° V

Tabla Matriz

Sujeto	Edad				Sexo		Antigüedad laboral				Formación de grado		
	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 o más.	Masculino	Femenino	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 y más	Enfermero	Licenciado	Magister
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
-													
326													

—